



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

"Recuperemos Chancay"

ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2023-MDCH

Chancay, 31 de mayo de 2023.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el Informe Legal N° 405-2023-MDCH/OGAJ, mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica remite el proyecto de Convenio de Cogestión entre el Gobierno Regional de Lima, la Municipalidad Distrital de Chancay y la Asociación CLAS Pedro Canevaro Garay de Chancayllo, para el período 2023 – 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 31 de mayo del 2023, se trató el Informe Legal N° 405-2023-MDCH/OGAJ, mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica remite el proyecto de Convenio de Cogestión entre el Gobierno Regional de Lima, la Municipalidad Distrital de Chancay y la Asociación CLAS Pedro Canevaro Garay de Chancayllo, para el período 2023 – 2025, cuyo objetivo lograr metas establecidas entre las partes firmantes y una agenda compartida para contribuir a mejorar el acceso equitativo a los servicios de salud, ampliar la cobertura, mejorar la calidad de la atención integral de la salud, con la participación de la comunidad organizada, desarrollar acciones conjuntas entre el GORE LIMA a través de la DIRESA, LA Municipalidad y la CLAS.

Que, puesto a debate y previa votación se **APROBÓ** por **MAYORÍA** el proyecto de proyecto de Convenio de Cogestión entre el Gobierno Regional de Lima, la Municipalidad Distrital de Chancay y la Asociación CLAS Pedro Canevaro Garay de Chancayllo, para el período 2023 – 2025", con el agregado de una clausula resolutoria en el sentido de que en caso de incumplimiento de algunas de las clausulas se resuelva la misma y poner en conocimiento al Consejo de Salud del Gobierno Regional sobre las acciones realizadas; **AUTORIZANDO** al señor alcalde a firmar el referido Convenio.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto Mayoritario del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "CONVENIO DE COGESTIÓN ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY Y LA ASOCIACIÓN CLAS PEDRO CANEVARO GARAY DE CHANCAYLLO, PARA EL PERÍODO 2023 – 2025", con el agregado de una clausula resolutoria en el sentido de que en caso de incumplimiento de algunas de las clausulas se resuelva la misma y **AUTORIZAR** al señor alcalde a la suscripción del mismo, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido del presente Acuerdo de concejo al Gobierno Regional de Lima y a la Asociación **CLAS PEDRO CANEVARO GARAY DE CHANCAYLLO**, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Lenci Cateni
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE